Expediente: **1741/18**
Carátula: **CARO ANDREA DEL CARMEN C/ MADIE S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZAVADIVKER, DAMIAN ANIBAL-DEMANDADO
23202182909 - QUILES SAINZ, JORGE E.-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MADIE S.R.L., -DEMANDADO
27417722772 - CARO, ANDREA DEL CARMEN-ACTOR
27177921667 - QUINTANA, ALCIRA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1741/18

H105016265379

JUICIO:CARO ANDREA DEL CARMEN c/ MADIE S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1741/18. Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación efectuada el 23/06/2026 por la letrada Aldana Valentina Silva Brandán, por la parte actora:

Tengo presentes los comprobantes de pago adjuntados respecto de bonos profesionales, aportes de ley 6059 y tasa de justicia por apersonamiento letrado. En su mérito doy intervención de ley a la letrada Aldana Valentina Silva Brandán en el carácter de patrocinante de la actora y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 27417722772.

Atento a lo manifestado, se tiene por revocado el poder oportunamente otorgado a la letrada Alcira del Carmen Quintana. Póngase a conocimiento de la misma. AM

Actuación firmada en fecha 23/06/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.